

El Primer Congreso Feminista de Yucatán 1916.

El camino a la legislación del sufragio y reconocimiento de ciudadanía a las mujeres. Construcción y tropiezos*

Gloria Luz Alejandre Ramírez**/Eduardo Torres Alonso***

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo presentar la historia del *Primer Congreso Feminista de Yucatán* en 1916, lo que en opinión de los autores nos remite a revisar las acciones de figuras emblemáticas que lo promovieron, tales como Elvia Carrillo Puerto. Asimismo, se pueden calificar los hechos de este evento como los primeros que el Estado mexicano del siglo XX promueve legal y administrativamente a favor de las mujeres durante el tránsito revolucionario; porque las considera como sujetos políticos femeninos dentro del espacio público de la época, aunque sin alcanzar, en ese momento, la condición de ciudadanía para ejercer plenamente sus derechos políticos.

Palabras clave: Sujeto político, Primer Congreso Feminista, sufragio femenino, mujeres, México.

Abstract

This article aims to present the history of the First Feminist Congress of Yucatan in 1916, which, in the opinion of the authors refers us to review the actions of iconic figures who promoted this initiative; such as Elvia Carrillo Puerto. Also, we can qualify the facts of this event as the first that the Mexican State of the twentieth century promotes legal and administrative in favor of women during the revolutionary truce; because it consider women as political subjects within the public space of that time, although this was not, at that time, a fully citizenship status to exercise their political rights.

Keywords: Political subject, First Feminist Congress, women's suffrage, women, Mexico.

Recibido: 14 de marzo, 2016 *Aceptado:* 24 de mayo, 2016.

* Este trabajo se realizó en el marco del Proyecto PAPIIT IN307515 “Mujer y administración pública en México. Igualdad de géneros en el servicio profesional de la administración pública municipal”, auspiciado por la Dirección General del Personal Académico de la UNAM.

** Doctora en Ciencias Políticas y Sociales por la UNAM. Profesora de Tiempo Completo en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), Plantel Casa Libertad, Iztapalapa. Academia de Ciencia Política y Administración Urbana.

*** Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública (opción Ciencia Política) por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.

1. Introducción

La lucha de las mujeres por obtener derechos políticos plenos representó un esfuerzo de largo aliento, que tuvo como objetivo romper el cerco de exclusión de la vida político-institucional y ejercer, así, con plenitud, su derecho al voto libre y secreto, aspecto fundamental en las sociedades igualitarias y democráticas.

La presencia y participación de las mujeres en la historia de México es incuestionable. Sostuvieron el hogar, en tiempos de guerra, cuando el esposo partía y, en algunos casos, fueron espías, mensajeras y miembros de la tropa, brindando un servicio inestimable a los diferentes grupos y causas. Empero, al finalizar los movimientos armados, retornaban a sus actividades en la esfera pública como profesoras, institutrices o comerciantes, haciendo a un lado su participación en la vida política.

Podemos decir que fue hasta 1916, con el *Primer Congreso Feminista*, cuando se reflexionó públicamente sobre los derechos que les permitieran estar en igualdad de condiciones con los hombres. Este Congreso es el antecedente fundamental para que en 1935 se conformara el Frente Único Pro Derechos de la Mujer, organización vital en el movimiento sufragista mexicano.

El presente trabajo tiene como objetivo revisar la participación de las mujeres en la vida política de México, mediante el examen del *Primer Congreso Feminista de Yucatán 1916*, teniendo en el General Salvador Alvarado, gobernador de esa entidad federativa, a su impulsor, y a Felipe Carrillo Puerto y a Elvia, su hermana, como protagonistas en la búsqueda de la participación femenina en los órganos de representación política, principalmente a nivel municipal. Esta primera reunión en Yucatán fue el principal antecedente que llevó a que en el Congreso Constituyente de 1916-1917 se propusiera el derecho al voto pasivo y activo de las mujeres que, finalmente, no fue incorporado a la Constitución Mexicana sino hasta en 1947, a nivel municipal, y en 1953 a nivel nacional.

Cabe mencionar que el trazo histórico aporta de manera sustancial los elementos para la conformación de una figura más elaborada asociada a la participación directa y activa de las mujeres en el espacio público, como sujeto femenino político. Con esta intención, si bien el trabajo ofrece una condición narrativa historiográfica, no se escinde de su naturaleza politológica. Es decir, exponer en estas líneas, a cien años de distancia, los trabajos del *Primer Congreso Feminista de 1916*, que da cuenta de diversos factores que nos remiten a dos elementos de análisis singular. Por una parte, el estallido en pleno inicio del siglo XX mexicano de una Revolución social con la connociación política implícita que conlleva un cambio de régimen dictatorial hacia una apertura democrática, azuzado por una visión contraria al positivismo porfirista encabezado por el marxismo, asunto no menor de la época que

nos ocupa, así como los cambios que implicó hacia 1917 la promulgación de la Carta Magna que dota de un nuevo pacto a la sociedad mexicana en términos altamente conciliadores entre sociedad y Estado, donde el Presidente Venustiano Carranza tiene una participación emblemática y, sin duda, opera como precursor del ímpetu participativo de las mujeres de la época en México. Y un segundo aspecto, medular por sí mismo, que expone en este contexto a las mujeres que a la par de la lucha revolucionaria, por el cambio irrestricto de régimen, se encuentran preocupadas y ocupadas en su propia construcción de naturaleza política.

Es decir, las mujeres que participan en los Congresos Feministas de 1916 distan en buena medida de las mujeres de mediados y finales del siglo XIX, centradas en un papel más conservador en el entendido de su reserva en el espacio privado o doméstico. Si bien ya tenemos evidencia de distinguidas participaciones en el espacio público, como es el caso de las mujeres destinadas a la labor educativa, como maestras, y las mujeres que consignaron su vida y profesión a las letras, sin omitir a todas aquellas mujeres que ya desempeñaban un oficio de diversa índole, en ínfimas condiciones y absoluta desigualdad laboral frente a los hombres; las mujeres que encabezan y formaban parte activa en este *Primer Congreso*, comparten un objetivo común, que es el que queremos evidenciar, se perfilan como sujetos femeninos políticos, donde por sí mismas construyen una identidad de naturaleza política. Con ello queremos decir que estas mujeres toman un rol aparentemente ajeno desde su condición de género, se asumen como sujetos políticos y se cohesionan e integran en un cuerpo político con el peso que ello conlleva para las instituciones del Estado mexicano de la época; instituciones, sin duda, aún sensibles a cambios drásticos en el entramado constitucional para otorgarle a las mujeres la condición de ciudadanía que propiamente las reconociera con derechos políticos para votar y ser electas en congruencia con el enunciado democrático constitucional.

Por tanto, nuestro estudio histórico sin cortapisas no omite su valor dentro de un serio entorno de efervescencia política por demás evidente, que se articula dentro del mismo, y nos permite desvelar hilos de lo que aún es inacabado: “Hacer historia, a fin de cuentas, significa articular un discurso que produzca inteligibilidad sobre el tiempo y las huellas de un pasado del cual queremos apoderarnos en función de las expectativas que cargamos desde nuestro presente...” (Lau, 2015: 19).

Desde esta perspectiva y a cien años de la conmemoración de este Primer Congreso Feminista, sin duda icónico para la historia y la vida política nacionales, colocamos algunos elementos de reflexión y análisis que permitan comprender la presencia de las mujeres mexicanas en su franco actuar político en los primeros años del siglo XX mexicano.

1. Sujeto político femenino y ascenso de las mujeres en el espacio público a inicios del siglo XX.

La frase emblemática del *Manifiesto del Partido Comunista* de 1888 (Marx y Engels, 1975: 31) en una parodia, “Un fantasma recorre México”, para abrir este breve estudio, pudiera sonar altamente provocador, pero en el contexto que nos ocupa se torna completamente congruente. Los albores del siglo XX mexicano se hacen acompañar por la consigna histórica de la lucha de clases, de la ruptura de paradigmas y del ascenso de posturas teóricas que chocan con la realidad positivista de la época porfiriana. La escuela del positivismo, centrada en el “orden y progreso” que acompañó a las formas de ver la vida y la política del grupo de científicos y consejeros de Porfirio Díaz, se veían no sólo cuestionados, sino amenazados por las implicaciones desfavorecedoras para el porfiriato y sus allegados, tanto empresarios como intelectuales y, sin duda, políticos con esta nueva forma de ver el mundo. El fantasma que recorría Europa tocaba tierra en México para convertirse en uno de los rasgos singulares del cuestionamiento a la época porfirista y a su contraparte, el positivismo de Augusto Comte.

Así, el marxismo y sus expresiones comunistas darán cuenta de una batalla cruenta en contra del régimen dictatorial. A estas expresiones se sumarán otras aún más radicales como las manifestaciones anarquistas propuestas por intelectuales como los hermanos Flores Magón en contra del porfiriato, sin omitir, por supuesto, el enunciado enarbolado por Francisco I. Madero centrado en el “Sufragio efectivo, no reelección”, propio de la naturaleza democrática que promulgaba.¹

¹ Para contextualizar la época: “Contra Díaz y la momiza aferrada al poder político y económico, la juventud intelectual despliega un enorme catálogo de peros, sólo de peros... Es una juventud liberal a lo Juárez, leguleya a lo Iglesias y progresista a lo Díaz, pero muy ganosa de poder, muy harta del viejo condecorado y de la burocracia servil, del clero pomposo y conciliador, de la alcahuetería de los científicos, de los figurones de nariz levantada, de los influyentes, de los millonarios ostentosos, de los jefes políticos y de los jueces que aplicaban el *Código Civil* a los ricos y el *Código Penal* a los pobres. Contra rapiñas, arbitrariedades y abusos que no contra principios y usos se reúne en 1901, convocado por Camilo Arriaga, aquel Congreso de San Luis Potosí de donde sale la Confederación Liberal, autora de un manifiesto muy poco revolucionario, muy apegado a la doctrina del liberalismo, muy antiporfirista. En él se acusa a Díaz de haberse rodeado de individuos maniquíes, ‘desprovistos de carácter y energía’... Un segundo Congreso reunido en 1902 sube el tono de la protesta sin apartarse de la plataforma liberal. En él se votan la efectiva libertad de expresión, el sufragio efectivo, el municipio libre, la reforma agraria y la iniciativa de cubrir a la nación de clubes liberales. De hecho se forman unos doscientos, que se expresan a través del periódico *El Renacimiento*. En 1903 los arriagistas lanzan otro escrito firmado por Camilo Arriaga, Antonio Díaz Soto y Gama, Juan Sarabia, los hermanos Flores Magón y tres mujeres, donde se ratifica el propósito de combatir al clero y se añade el de luchar contra el militarismo; donde se habla de la dignificación del ‘proletariado’ y

En el contexto histórico-político del momento convergen visiones y posturas encontradas, unas para construir y otras de ruptura. La visión de las mujeres de la época revolucionaria en México implica ruptura y construcción de historia. La ruptura que da la salida del espacio privado y su construcción como sujeto tanto social como político en el entorno de un espacio público convulsionado por el proceso revolucionario.

Mujeres influidas, sin duda, ya por un entorno internacional cargado de pensamientos de revuelta y emancipación para ocupar posiciones de poder de manera paulatina sin dejar de ser cuestionadas. Las mujeres de las que nos ocupamos contaban con una sólida formación a la que se habían allegado a través de la lectura de trabajos europeos y norteamericanos, que iban desde las posturas democráticas francesas, no por ello menos emancipatorias, de Olympia de Gouges y el reclamo puesto en 1791 en su *Declaración de los Derechos de la mujer y de la ciudadana* (Scott, 2012: 40), para hacer patente las condiciones de desigualdad entre hombres y mujeres, así como la obvia omisión de los derechos políticos de las mismas en la *Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano*, del 20 de agosto de 1789, producto

se despótica contra los ricachones, los extranjeros y los funcionarios públicos. La reacción gubernamental es rápida y violenta. Arriaga y los Flores Magón se refugian en los Estados Unidos. Allá se pelean entre sí. Los Flores Magón organizan entonces un partido liderado por ellos, Sarabia, Antonio Villareal y Librado Rivera. En julio de 1906 esparcen desde San Luis Misuri un programa político antirreelecciónista, antimilitarista, librepensador, xenófobo, anticlerical, laborista y agrarista. Toda la clase media urbana no dependiente del presupuesto público, no sólo la flor intelectual de esa clase, acaba por ser antiporfirista en nombre del liberalismo [...] Los rancheros (parvifundistas y arrendatarios) pasan por un buen periodo entre 1904 y 1907, pero aun así se integran al coro de los enemigos del régimen. Quieren que don Porfirio le deje la silla presidencial a uno más nuevo. No a Limantour, creador de la plaga de los receptores de renta. No a Corral, hechura de Limantour. Sí a alguien que no se acuerde del pueblo sólo a la hora de pagar las contribuciones o cuando alguien comete una fechoría. También los braceros... se vuelven detractores de la dictadura [...] Más estremedoso aún es el rompimiento de la ya numerosa clase obrera (700 mil hombres) con el régimen. 'Los bajos salarios –escribe Daniel Cosío Villegas–, las jornadas interminables, el trabajo dominical y nocturno, la insalubridad e inseguridad de los talleres y ciertos abusos flagrantes como multas, fueron asociando a los obreros hasta sentirse fuertes para desafiar al patrón, al gobierno y al país' [...] Desde 1904 o 1905 las relaciones obrero-patronales se deterioraron... A partir de 1906 estallan tres conflictos de fuste: la huelga de Cananea, la protesta de los obreros textiles de oriente y el lio con los ferrocarrileros del norte. Lo de Cananea fue político, xenófobo y laboral [...] la llamada huelga de Río Blanco, en donde anduvieron metidos más de 30 mil trabajadores; medio Díaz y su mediación resultó tiro por la culata [...] La necesidad apretaba entre los 30 mil trabajadores parados. Los patronos tomaron la decisión de cerrar sus negocios y no admitir el arbitraje de don Porfirio, quien de cualquier modo propuso una salida grata a los obreros. Éstos, movidos por los gruñidos del hambre, acudieron al robo y la pira, y la autoridad respondió con la violencia indiscriminada. Después de matar y hacer prisioneros por docenas, el fuego cesó el 9 de enero de 1907, pero el resollo se mantuvo" (González, 2004: 690-692).

de la Revolución Francesa. La visión desde la economía marxista de Rosa Luxemburg (Mendel, 1982), hasta las declaraciones, obra y acciones anarquistas de la rusa migrante y después nacionalizada norteamericana Emma Goldman, cuyo serio activismo feminista impactó a diversos movimientos de inicios del siglo XX a nivel mundial (González, 2005).

Estamos hablando de mujeres de inicios del siglo XX mexicano que no se conforman con haber resuelto su presencia en el espacio público como escritoras, periodistas, maestras u obreras, se trata de mujeres que están convencidas de que la reivindicación de su condición se encuentra en el espacio político y en el reconocimiento irrestricto de sus derechos ciudadanos. Así, asistimos a la construcción de la condición del sujeto político femenino que nos remite a su categorización. Para ello habrá que decir lo siguiente:

La historia de las mujeres como disciplina estructurada tiene su origen en los años cincuenta, con el desarrollo y el impuso alcanzados por las distintas corrientes en que se ha desenvuelto la historia social. Su preocupación por el rescate de individualidades y de procesos sociales como objeto de análisis sociohistórico aparece estrechamente ligada a la historiografía. Debido a que el sujeto mujer había estado oculto, imperceptible, negado, no aparecía en los análisis historiográficos que se hacían hasta hace pocos años, y tampoco se mostraba gracias a que el término *humanidad* aparentaba incluir a las mujeres, así, los varones se mostraban como hacedores del mundo, de la política, la economía, el derecho y la vida social. (Lau, 2015: 20)

Si tomamos en cuenta que la historia en su quehacer se ha comportado de manera androcéntrica, exponer el tema de las mujeres en su condición de sujetos sociales y políticos nos obliga a generar cambios en la forma en que se hacen visibles a los ojos de la historia documentada y que tiene su tradición metodológica, como historia feminista, desde los años setenta del siglo XX (Lau, 2015). Por ello es importante que al colocar el tema de las mujeres que edificaron procesos políticos significativos en México, sean vistas como sujetos políticos en construcción social y colectiva, y no sólo como una historia narrativa más de mujeres reunidas y acompañadas por hombres insertos en las esferas del poder.²

² Sin duda, el trabajo se inscribe dentro de la categoría “género”, así como de los estudios que de ello han derivado, y recupera trazos históricos destinados a evidenciar la trayectoria y presencia de las mujeres en el espacio público y privado. Vale la pena anotar lo siguiente: “El interés en el género como categoría analítica no se manifestó hasta finales del siglo XX, y está ausente de la mayoría de documentos que tienen relación con la teoría social, desde el siglo XVIII hasta principios del siglo XX. A decir verdad, algunas de esas teorías construyeron

A esto es indispensable agregar la conformación del sujeto político femenino (Alejandro, 2011: 177-180) y, de manera breve, expresar su comprensión. Si tenemos presente que la participación de la mujer en el espacio público, tanto de manera real como simbólica, se ha visto retraída al espacio de lo privado o doméstico, ha sido sustancialmente importante, al paso del tiempo, generar las condiciones de apertura que le permitan incorporarse de forma paulatina al orden de lo público. Cuando nos referimos a lo público, se involucran los aspectos meramente políticos de participación en procesos de incorporación y ascenso en cargos de representación que, sin duda, implican una contienda por el poder político; y para ello, es condición indispensable contar con el amplio carácter ciudadano que le reconoce el orden normativo, es decir, la Constitución Política y en la cual se expresan condiciones de igualdad, apelando a la condición democrática propia del Estado de Derecho.

Por lo anterior, la condición para la conformación del sujeto femenino se forja en dos terrenos: en el propiamente ligado a la construcción de una identidad subjetiva con un grado de autonomía tal, que le procure una condición de acción y decisión por sí misma, para revertir la carga ligada a la connotación de subordinación que culturalmente se les ha impuesto a las mujeres y que las despoja de tal capacidad autónoma; por otra, la condición normativa y constitucional que, en estricto sentido, apela a escenarios de igualdad plena, dentro del reconocimiento a la diferencia entre sexos, mujeres y hombres, en los márgenes que marca el Derecho.

A decir de Graciela Vélez,

...para revalorar lo femenino y evitar la desigualdad y marginación de las mujeres, es necesario que la constitución del sujeto político femenino forme parte de la construcción de una ciudadanía democrática, basada en la configuración de una identidad política común, en la que la diferencia sexual se convierta en algo efectivamente no pertinente; puesto que la constitución del sujeto político femenino

su lógica sobre analogías de la oposición hombre/mujer, otras reconocieron la existencia de la cuestión de la mujer, y otras aún mencionaron la formación de la identidad sexual subjetiva, pero nunca apareció el género como una forma de hablar de los sistemas de relaciones sociales o sexuales. Esta omisión podría explicar, en parte, la dificultad que han tenido las feministas contemporáneas a la hora de incorporar el término 'género' en los cuerpos teóricos ya existentes y de convencer a los partidarios de una u otra escuela teórica para que el género entrara en su vocabulario. El término 'género' forma parte del intento que han hecho las feministas contemporáneas de trazar un territorio de definición, insistir en la inadecuación de los cuerpos teóricos existentes a la hora de explicar las desigualdades persistentes entre mujeres y hombres [...]” (Scott, 2008: 64). Otros trabajos determinantes para los estudios de género y que son indispensables, “La antropóloga feminista y la categoría género” (Lamas, 1986), “Es la mujer con respecto al hombre lo que la naturaleza con respecto a la cultura”, (Orter, 1979) entre otros.

surge de la articulación del conjunto de posiciones de sujeto que corresponde a la multiplicidad de relaciones sociales en que se inserta. Surge de una hegemonía vinculada mediante nuevas relaciones, prácticas e instituciones sociales igualitarias, donde la problemática femenina y de las mujeres adquiera mayor fuerza y se la comprenda como problema de toda la sociedad" (Vélez, 2008: 140).

Ahora bien, en el entendido que estamos hablado de inicios del siglo XX con un proceso revolucionario desatado, donde la presencia y participación de las mujeres tiene una fuerte relevancia, sin que ello implique cambios medulares en materia constitucional para lograr el reconocimiento ciudadano, es donde concebimos esta condición de sujeto político femenino puesto en la figura y presencia de las mujeres que se aglutinaron y discutieron su futuro político y ciudadano en los Congresos Feministas de 1916.

2. Las mujeres y su participación en la Revolución

La Revolución Mexicana fue la expresión armada de un proceso cuyo objetivo fue construir un nuevo andamiaje institucional que ofreciera certidumbre a todos e integrara a los excluidos. Por su naturaleza, dimensiones, actores y discursos, el movimiento armado ha sido objeto de múltiples reflexiones y trabajos. La constante en ellos, no obstante, es la descripción de las acciones populares y militares, así como de las transformaciones en los diversos ámbitos de la vida social que generó. Más aún, una vez iniciada la institucionalización de la Revolución, nuevos protagonistas emergieron, aunque, al igual que en el periodo violento, el objetivo fue alcanzar, mantener y expandir el poder. Sin embargo, la participación de mujeres fue soslayada, a pesar de que la Revolución fue

[L]as mujeres soldados [...] que combatieron en los ejércitos rompieron abiertamente con el esquema dual de división de espacios y tareas: el hogar como lo femenino y la guerra como espacio de la masculinidad" (Rocha, 2001: 98).

Cabe mencionar que el Estado mexicano aceptaba a las mujeres en la milicia; sin embargo, hacia el año 1916 los nombramientos militares para mujeres quedaron suspendidos. Así tenemos que

...el primer momento histórico en el que mujeres tomaron un papel activo en la vida política y social del país... Se dedicaron a difundir las ideas revolucionarias, fueron enfermeras, cocineras, espías e incluso algunas llegaron a ocupar puestos de mando, alcanzando grados dentro del escalafón militar (Zapata, 2010: 249).

La disciplina y el respeto a las jerarquías militares dio a las soldados un margen de movilidad y libertad en el escenario de la guerra, particularmente a aquellos que tuvieron mando de tropa, como Rosa Bobadilla, Petra Herrera, María Gutiérrez, Carmen Vélez, Adoración Ocampo, cuyas hazañas lindan entre la historia y el mito. Los grados y ascensos militares los obtuvieron por méritos en campaña..." (Rocha, 2013: 37).

Este tipo de participación inserta dentro del ámbito propio del Estado mexicano de inicios del siglo XX no puede ser soslayada o reducida a la nada.

Estos ejemplos son propios de factores ligados a los fines del Estado que favorecieron y dieron contención para que las mujeres mexicanas ejercieran un oficio y cargo militar a su servicio. Es muy importante destacarlo así, ya que la milicia es, por antonomasia, un elemento viril del Estado, símbolo de poder e institucionalidad; y el hecho de que las mujeres mexicanas de inicios del siglo XX hayan participado en ello, habla de un Estado con una amplia visión de integración entre mujeres y hombres en defensa del mismo.

Sin embargo, tenemos que la historia da cuenta de lo siguiente:

El despacho de jefatura militar más alto que ostentaron las mujeres en los ejércitos revolucionarios fue el de coronela; no obstante en plena efervescencia revolucionaria los grados que les otorgaron distintos jefes de los grupos revolucionarios fueron desconocidos por la Secretaría de Guerra y Marina mediante la Circular núm. 78, emitida el 18 de marzo de 1916 que señala: 'Se declaran nulos todos los nombramientos militares expedidos a favor de señoritas y señoritas. Cualesquiera que hayan sido los servicios que éstas hayan prestado' (AHSDV, Exp. María Teresa Rodríguez). Al año siguiente, la Secretaría de Guerra y Marina dispuso la separación de las mujeres del ejército... (Rocha, 2013: 37).

Este singular pasaje nos permite reconsiderar la presencia y trascendencia de las mujeres en la esfera gubernamental, ni más ni menos que en el ámbito militar, hasta que Venustiano Carranza lo suspende. "El 31 de mayo de 1917, la Secretaría de Guerra y Marina ordenó el cese colectivo del personal femenino de dicha secretaría" (Rocha, 2013: 37). Con ello se cierra un apartado significativo de la participación activa de las mujeres dentro de un área medular y estratégica de la Administración Pública durante la etapa revolucionaria.

En pos de la relevancia que conlleva la presencia de las mujeres durante el trance revolucionario, podemos enumerar a un grupo de mujeres que participaron en alguna de las facciones revolucionarias, como Lucrecia O. Toriz, Juana Belén Gutiérrez de Mendoza, Josefa Arjona de Pinelo, María

Guadalupe Rojo de Alvarado, Elisa Acuña y Rossetti, Sara Estela Ramírez, María Andrea Villarreal González, Avelina Villarreal de Arriaga, Dolores Jiménez y Muro, Silvia Remba de Trejo, Margarita Ortega, y María Talavera Brouse. Asimismo destacan: Isabel Vargas Urquidi, María Arias Bernal, María Teresa Rodríguez, Dolores Romero de Sevilla, María Luisa Urbina, Josefina Treviño, Adela Treviño, Eulalia Jiménez Méndez, Áurea San Martín, Florinda Lazos León, Cleotilde de López, Fidelia Brindis Camacho, Natalia y Carmen Serdán Alatriste, entre otras, que estaban en contra de un nuevo periodo gubernamental de Porfirio Díaz, apoyaban al maderismo y pugnaban por la igualdad entre los géneros y por la vigencia del Estado de Derecho (INEHRM-IIIL, 1992). Sin duda, grupos nutridos de mujeres cobraron relevancia encaminadas a un reconocimiento pleno de su participación en las diferentes esferas de la vida social y de sus derechos.

2.1 Revistas y clubes impulsados por mujeres

Los medios que las mujeres emplearon para expresar su posición con relación a los fenómenos políticos de la época y para exigir se abriera la puerta para su efectiva participación en la vida pública fueron las revistas y periódicos. Acaso convenga remontarnos a 1884, cuando Laureana Wright de Kleinhans, de origen guerrerense, impulsó la revista *Violetas de Anáhuac*, cuyas páginas sirvieron para esgrimir argumentos a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, para propiciar el otorgamiento del voto a las primeras. En el primer año del siglo XX, en Guanajuato apareció *Vésper*, periódico que dirigió Juana Belén Gutiérrez de Mendoza, y apoyó la candidatura a la Presidencia de la República de Francisco I. Madero (Lau, 2005: 7), misma que en *Violetas de Anáhuac* había escrito, con mucho arrojo y valentía:

¡Paso, Sr. Gral. Díaz, paso! Apártese ud., retírese de un puesto que reclamamos para un hombre honrado, para un patriota sincero, para un gobernante digno cuya moral nos permita luchar por nuestros ideales a la sombra del Derecho y no a la sombra de las bartolinias, como hoy. Sr. Gral. RETÍRESE USTED (Mendieta Alatorre cit. por INEHRM-IIIL, 1992: 6).

Cuando la represión porfirista se agudizó, activistas, hombres y mujeres, se exiliaron en Estados Unidos, en donde la actividad proselitista continuó con la aparición de *La Corregidora*, dirigido por Sara Estela Ramírez. Otro periódico encabezado por mujeres fue *Fiat Lux*, cuya dirección estuvo también a cargo de Juana Belén Gutiérrez de Mendoza y Elisa Acuña. Otras

muchas mujeres, algunas mencionadas en el acápite anterior, publicaron artículos contra Díaz y a favor de la igualdad de género en *Regeneración*, *La Voz de Juárez*, *El Nigromante*, *El Socialista*, *Nueva Era*, *El Hijo del Ahuizote* y *El Diario del Hogar*, éste último dirigido por Filomeno Mata. Destaca entre las publicaciones *La Mujer Moderna*, fundado por Hermila Galindo, espacio que pronto se convirtió en un referente para conocer a aquellas voces que denunciaban las circunstancias sociales, políticas, económicas, culturales, por las que atravesaba la población femenina.

Al tiempo que las mujeres expresaban sus ideas, fundaron clubes, que fueron espacios en los cuales se congregaban para discutir, apoyar y difundir la propuesta antirreelecciónista, mediante la organización de conferencias y la edición de órganos informativos como *Soberanía*, a cargo del club Carmen Serdán (Jaime, 2015: 51). Por una escisión ocurrida en el Club Liberal Sebastián Lerdo de Tejada, se formó el Club Femenil Benito Juárez, en Veracruz, representado por Asunción Valdés, Josefa de Arjona de Pinelo y las hermanas Otilia y Eulalia Martínez Núñez (Martínez *cit. por INEHRM-IIL*, 1992: 6); el Club Político Femenil Amigas del Pueblo, en el que participaron Dolores Arana, Manuela y Delfina Peláez, Manuela Gutiérrez, Dolores Jiménez y Muro, María Trejo, Rosa G. de Maciel, Laura Mendoza, Dolores Medina y Jacoba González entre otras (INEHRM-IIL, 1992: 9); los clubes femeniles Josefa Ortiz de Domínguez, Gutiérrez Zamora, Plan de Guadalupe, Antirreeleccionista Hijas de Cuauhtémoc, Sara Pérez de Madero y Lealtad (Rocha Islas, 2013: 25-58). Entre algunos de los que se tiene registro.

3. Congresos Feministas de Yucatán 1916. Camino a la Legislación del voto a las mujeres

Hablar del Congreso Feminista nos remite a Elvia Carrillo Puerto y, a su vez, nos lleva a algunos hombres emblemáticos que en el empeño de Elvia por darle a las mujeres el merecido lugar, también se involucran y definen para la historia y para la legislación mexicana los derroteros de significativos procesos de inclusión social y jurídica para las mujeres en Yucatán, y con gran impacto para el resto del país. Por ello es obligado retomar el trabajo de Felipe Carrillo Puerto como dirigente del Partido Socialista del Sureste³ y, sin

³ El Partido Socialista del Sureste (PPS) surgió, formalmente, en 1921, teniendo como antecedentes al Partido Socialista Obrero (1916) y al Partido Socialista de Yucatán (1917). Desde la fundación del PPS, todos los gobernadores electos y la mayoría de los interinos surgieron de ese partido. La labor partidista, en un inicio, se concentró en articular a las organizaciones sociales, sindicales, de profesionistas y vecinos que el General Alvarado fomentó durante su

duda, su labor como gobernador del estado, así como a Salvador Alvarado, impulsor del icónico Congreso de 1916.

De manera singular, siendo gobernador Salvador Alvarado se emitió la *Convocatoria para el Primer Congreso Feminista de Yucatán* el 28 de octubre de 1915, que tuvo verificativo del 13 al 16 de enero de 1916 en el Teatro Peón Contreras de la ciudad de Mérida. Con esta propuesta se logró la movilización de un amplio número de mujeres en el estado en pos de su liberación. Esto se sumóSumado a una serie de acciones que el propio Alvarado ya había promovido a favor del sector femenino.

Todas las actividades a favor del feminismo [sic] promovidas por el gobernador permitieron la organización de agrupaciones de mujeres en varias localidades... Asimismo, *dio empleo a las mujeres en la administración pública*, mejoró las condiciones laborales de las trabajadoras domésticas, disponiendo que dicho servicio fuera remunerado; destinó grandes cantidades de dinero a la educación vocacional femenina; legisló sobre relaciones familiares; incluyó el divorcio absoluto, y el 14 de mayo de ese mismo año reformó el artículo 597 del Código Civil del estado, para conceder a las mujeres solteras los mismos derechos que tenían los hombres para abandonar la casa paterna al cumplir los veintiún años, si así lo deseaban (INEHRM-IIIL, 1992: 54. Cursivas propias).

Sin duda, el impulso que el gobernador Alvarado otorga a las mujeres en el estado de Yucatán es *sui generis*, aunque es necesario tener presente que es a encomienda del entonces encargado del Poder Ejecutivo y Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza, que el General Alvarado toma posesión de la gubernatura en Yucatán. Podemos señalar que detrás de este singular respaldo a las mujeres yucatecas, también estuvo el particular interés de Carranza para favorecer su emancipación. Podemos calificar estos hechos como los primeros acontecimientos en pro de las mujeres que el Estado Mexicano del siglo XX promueve legal y administrativamente durante el tránsito revolucionario.

Como se ha indicado líneas arriba, el Congreso contó con el apoyo del General Alvarado, quien sostenía como un “error social” el que a las mujeres

mandato como gobernador para la lucha electoral. Cuando Felipe Carrillo Puerto asumió la responsabilidad del partido en 1917 y hasta finales de 1923 (asesinado el 3 de enero de 1924), las organizaciones fueron transformadas en ligas de resistencia, conformando la Liga Central de Resistencia como órgano supremo del PPS. La ideología del partido fue el nacionalismo revolucionario y buscaba una sociedad sin explotación. El PPS participó en la formación del Partido Nacional Revolucionario y hasta 1934 concurrió a las elecciones como adscrito a dicho partido, manteniendo, con ello, su autonomía organizativa. (Paoli y Montalvo, 1977) , (Montalvo, 1978).

se les educara para una sociedad “que ya no existía, habituándola a que, como en la antigüedad, permanezca recluida en el hogar, el cual sólo abandonaba para asistir a los saraos y fiestas religiosas” (Convocatoria, 1916).

De esta manera, se advierte el interés de Alvarado por impulsar cambios sustanciales en la condición de la mujer, para que ésta gozara de mayor libertad y pudiera encontrarse a la par que sus contemporáneos hombres.

Con la visión política de Salvador Alvarado se busca, por una parte, “... liberar a la mujer de la tutela social y de las tradiciones que la habían mantenido en estado de sumisión...” (INEHRM-IIIL, 1992: 54) e incorporarlas, por otra, al espacio público que si bien ya se daba, era pertinente validarlos con los mecanismos normativos necesarios para impregnarle a su presencia condiciones de igualdad frente a los hombres. Con este ímpetu, el Primer Congreso Feminista fue encabezado en exclusiva por mujeres, de las cuales se listan:

...Consuelo Zavala Castillo, Elvia Carrillo Puerto, Raquel Dzib Cicero, Candelaria Ruz Patrón, Rosa Torres González, Carmen Heredia Urcelay, Beatriz Peniche de Ponce, Dominga Castro Pastrana, Adriana Vadillo Rivas, Rosina Magaña, Amalia Gómez F. de Aguilar, Gregoria Montero de Alonzo, Adolfinia. V. de Ávila, Consuelo Andrade, María Brito F., Isolina Pérez C., Candelaria Villanueva, Piedad Carrillo Gil, Fidelia González, Lucrecia Vadillo Rivas, Matilde Acevedo de Paullada, Natalia Medina de Colozzá, Aurora Domínguez de Irigoyen, Carolina Falero de Sauri, Francisca Ávila Gutiérrez, Mercedes Gual de Castellanos, Martina Pereira, Rosario Rejón, Ana María Espinosa y Consuelo Ruz Morales, entre cientos de asistentes... (INEHRM-IIIL, 1992: 54-55).

En este contexto, la presencia de mujeres como Consuelo Zavala Castillo y Elvia Carrillo Puerto cobró fuerza en los primeros años del México inmerso aún en la definición institucional a la par del conflicto revolucionario y sus secuelas. Consuelo Zavala Castillo de profesión docente y promotora del *Primer Congreso Feminista*, aunque en su opinión la mujer en Yucatán aún no estaba preparada para ocupar el cargo de gobernadora, se mantuvo en una continua promoción de los valores encaminados a favorecer la igualdad entre hombres y mujeres y fungió como Presidenta de la Comisión Organizadora.

El caso de Elvia Carrillo Puerto es aún más simbólico, ya que su interés y vocación por la lucha a favor de las mujeres yucatecas se remonta a 1910, cuando participó en el movimiento armado iniciado en el municipio de Valladolid para unirse al antirreelecciónismo que invadía a todo el país. Su iniciativa emancipatoria la llevó a Motul, su lugar de nacimiento, para fundar en 1912 “... la primera organización femenina de campesinas que para 1913

fue considerada como la más importante por los numerosos contingentes que la integraban..." (INEHRM-IIl, 1992: 56). En el contexto del México revolucionario, su trascendencia expresamente radica en su incansable búsqueda del reconocimiento ciudadano de las mujeres para que lograran ocupar cargos de elección popular. De aquí que se reconociera como una de las primeras sufragistas mexicanas. Sin duda, el sello "socialista" que se le había impregnado a los gobiernos de Salvador Alvarado y de Felipe Carrillo Puerto, marcaría la vida de Elvia dentro de su continuo activismo a favor de las mujeres, hasta su fallecimiento en 1967, propiamente en los inicios del feminismo de los años setenta, entendido como movimiento social, cultural e intelectual en México.

La pauta que marca Elvia Carrillo y el grupo de mujeres yucatecas con el *Primer Congreso Feminista* de 1916, al cual acuden 620 congresistas del estado de Yucatán (Cortina, 1998: 175 y ss.), se convierte, a la vez, en un detonante de conciencias. Este primer encuentro anunciaba en su Convocatoria emitida por el Ejecutivo del estado, Salvador Alvarado, cuatro temas a manera de preguntas:

... IV. Este Congreso discutirá y resolverá los temas siguientes:

1. ¿Cuáles son los medios sociales que deben emplearse para manumitir a la mujer del yugo de las tradiciones?
2. ¿Cuál es el papel que corresponde a la Escuela primaria en la reivindicación femenina, ya que aquella tiene por finalidad preparar para la vida?
3. ¿Cuáles son las artes y ocupaciones que debe fomentar y sostener el Estado, y cuya tendencia sea preparar a la mujer para la vida intensa del progreso?
4. ¿Cuáles son las funciones públicas que puede y debe desempeñar la mujer a fin de que no solamente sea elemento dirigido sino también dirigente de la sociedad?... (Convocatoria cit. por Tuñón, 2011: 180-181. Cursivas propias).

De manera expresa, con el Primer Congreso feminista ya existe una preocupación colocada en torno al papel activo de las mujeres en el espacio público, concretamente en la toma de decisiones políticas con miras a darle forma jurídica para que se cumpla. Aspecto que también prevé la misma convocatoria: "*vII. Las resoluciones de este Congreso tendrán el carácter de proyectos, los que serán elevados a la categoría de Leyes, previo estudio que de ellos haga el Departamento de Legislación Social, de la Secretaría General de Gobierno*" (Tuñón, 2011: 181. Cursivas propias). El tema y su trascendencia cuentan con toda la seriedad que el respaldo estatal le puede dar, y por ello los costos corrieron a cargo del erario público (Tuñón, 2011: 181).

Lo determinante en ello implica la ruptura con los cercos infranqueables de la política y su espacio preconcebido sólo para los hombres y delinea el logro de la presencia de las mujeres en cargos públicos; por tanto, consolida una identidad plenamente organizada y forja ciudadanía, no reconocida, pero asumida. En este sentido, queremos destacar que las mujeres mexicanas que participan de los trabajos del Congreso Feminista, no sólo se reúnen en pos de una convocatoria emitida por el gobernador Alvarado: se integran asumiendo una condición ciudadana que constitucionalmente no está ni siquiera enunciada, menos reconocida. Si bien Yucatán otorgará el derecho al voto a las mujeres a nivel local en 1923, recordemos que perderá efecto después del asesinato del gobernador Felipe Carrillo Puerto y que los primeros logros, en materia constitucional, serán años después, hacia 1947, con el Presidente Miguel Alemán que otorga a las mujeres la posibilidad de votar y ser votadas a nivel municipal. Años más tarde, la reforma constitucional transcendental a nivel federal para otorgar el reconocimiento pleno de la ciudadanía a las mujeres mexicanas será decretado y publicado el 17 de octubre de 1953 por el Presidente Adolfo Ruiz Cortines.

Es decir, las mujeres del Primer Congreso Feminista de Yucatán, a pesar de no contar con el reconocimiento constitucional como ciudadanas, también son y se comportan como sujetos políticos; sin duda, son actoras autónomas reales que desean y pueden hacerse responsables de los asuntos del Estado. No sólo impulsadas por un efusividad o carácter, expresamente este grupo de mujeres también cuenta con elementos formativos que favorecen su impulso, o han desarrollado alguna carrera, o bien ya habían tenido encomiendas dentro de los espacios públicos. Así, tenemos en su mayoría profesoras de educación primaria, directoras de escuela e incluso enfermeras. Lo interesante en cada uno de los casos es que en el trayecto de su vida activa y laboral se hace presente como detonante la insumisión, que logran canalizar a través de su arriesgada pero satisfactoria incorporación a grupos políticos importantes asociados al antirreelecciónismo o a partidos políticos, como lo fue el Partido Socialista del Sureste, y de ahí extender sus alcances como mujeres en lo individual y en lo colectivo, hacia otros espacios de mayor presencia y envergadura.

Lo anterior lo podemos sustentar con la participación política de algunas de estas mujeres, tal como se observa en el Cuadro 1, que busca reflejar de manera concreta, a través de aproximaciones biográficas, el continuo activismo que emprendieron estas emblemáticas mujeres, unas con posturas más radicales que otras, pero que en esencia contribuyeron con una fuerte generación de mujeres en búsqueda de mejores condiciones, resaltando en el espacio público como sujetos políticos a nivel local.

Cuadro 1.
Algunas mujeres socialistas de Yucatán

Consuelo Zavala Castillo 1874-1956	Elvia Carrillo Puerto 1896-1967	Raquel Dzib Cicero 1882-1949	Rosa Torre González 1896-1947	Beatriz Peniche de Ponce 1897-1976	Candelaria Ruiz Patrón 1874-1932
<p>Estudió en el Instituto Literario de Niñas, donde en 1897 se graduó como profesora de educación elemental y superior.</p> <p>Formó parte del cuerpo docente del instituto y llegó a ser una de las principales colaboradoras de la directora, profesora Rita Cetina Gutiérrez.</p> <p>Fundó en 1902 su propio Colegio.</p> <p>En 1912, el gobernador del estado, doctor Nicolás Cámara Vales, la designó para visitar escuelas en varios países de Europa, y el presidente Francisco I. Madero la comisionó en Francia para estudiar métodos de instrucción primaria y normal.</p> <p>En diciembre de 1914, a instancias del gobernador provisional, teniente coronel Eleuterio Ávila, asistió en representación de su estado a la <i>Quinta Reunión del Congreso General Nacional de Educación Primaria</i>, celebrado en Pachuca, Hidalgo.</p>	<p>En 1910 participó en el movimiento armado organizado en Valladolid [municipio de Yucatán] contra el gobierno del estado. Propagandista en las poblaciones yucatecas de Acanceh, Tizimín, Temax y Valladolid. En 1910 se unió al movimiento antirreelecciónista.</p> <p>En 1919 viajó a la ciudad de México, donde fundó la agrupación femenina denominada <i>Liga Rita Cetina Gutiérrez</i>, la cual también tuvo subdelegaciones en el estado de Yucatán.</p> <p>En 1921 regresó a su estado y el 18 de noviembre de 1923 resultó la primera mujer mexicana electa diputada al Congreso Local por el V distrito, postulada por el Partido Socialista del Sureste.</p> <p>En 1923 tomó parte en el <i>Congreso Panamericano de Mujeres</i>, celebrado en el Distrito Federal.</p> <p>En 1926 envió un extenso escrito a la Cámara de Diputados, acompañado de miles de firmas de mujeres, donde solicitaba reformar el artículo 34 constitucional.</p>	<p>Realizó sus estudios primarios en escuelas particulares y oficiales.</p> <p>Ingresó al Instituto Literario de Niñas, donde se graduó como profesora normalista en 1898.</p> <p>Fue directora de algunas escuelas de la entidad. Participó en los congresos pedagógicos y feministas que se organizaron durante el periodo gubernamental del general Salvador Alvarado. Fue integrante del Partido Socialista del Sureste.</p> <p>En noviembre de 1923 fue electa diputada local para cubrir los años de 1924 a 1925.</p> <p>Después de la muerte de Felipe Carrillo Puerto, su labor legislativa fue hostigada por el gobierno del estado y por el propio</p> <p>Partido Socialista. A consecuencia de ello se retiró de la política, dedicándose al magisterio.</p>	<p>Se incorporó al movimiento maderista el 18 de octubre de 1910. Realizó labores de propaganda revolucionaria. Operó en la región de Mérida, Yucatán. En febrero de 1913, a raíz del ascenso al poder de Victoriano Huerta, sirvió como espía de los constitucionalistas dentro de las fuerzas federales. Al estallar la rebelión de Abel Ortiz Argumedo en esa entidad, prestó sus servicios como enfermera en la columna militar comandada por el general Salvador Alvarado y en la colecta de alimentos para el Ejército Constitucionalista.</p> <p>Durante el gobierno de Alvarado trabajó como maestra en la escuela de niñas de la localidad de Santa Ana.</p> <p>En septiembre de 1915 tomó parte activa en el Primer Congreso Pedagógico. En enero de 1916 participó en el <i>Primer Congreso Feminista</i>. En noviembre de 1916 representó a Hermila Galindo en el <i>Segundo Congreso Feminista</i>.</p> <p>Se desempeñó como propagandista en los partidos yucatecos de Motul, Chemax y Acanceh.</p>	<p>En 1913 se graduó de maestra normalista en la escuela de Fidelia Cámara. Aficionada a la poesía, ese año colaboró en la revista <i>Artes y Letras</i>, posteriormente, dirigió algunas secciones femeninas en <i>La Revista de Yucatán</i>.</p> <p>En 1915 participó en el Primer Congreso Pedagógico. Ese mismo año Alvarado la nombró Directora de la Biblioteca Preconstitucional Central Estatal "Manuel Cepeda Peraza". En 1916 intervino en la organización de los Congresos Feministas de la capital del estado. En 1923, en las postrimerías de la administración de Felipe Carrillo Puerto, fue electa diputada al Congreso de Yucatán. Fue hostigada por el gobierno y por el Partido Socialista, después del asesinato de Carrillo Puerto. Por este motivo, se retiró de la política. Fundó la sociedad literaria femenina Juana de Asbaje. En 1951 se afilió a la Sociedad de Amigos del Teatro. Publicó un libro titulado <i>Lámpara encendida</i>, en el que recopiló sus poemas.</p>	<p>Cursó sus primeros estudios. En el Instituto Literario de Niñas, en Mérida, donde se graduó de profesora de instrucción primaria inferior y superior en 1889.</p> <p>Participó de forma destacada en el Primer Congreso Pedagógico, celebrado en Mérida del 11 al 15 de septiembre de 1915. Formó parte de la comisión que dictaminó favorablemente la implantación de la Escuela Racionalista. Durante su ponencia señaló que el feminismo no pretendía que las mujeres se impusieran a los hombres, sino que proponía la igualdad intelectual y el camino a seguir para llegar a esa igualdad, basado en los principios del liberalismo. Directora de las escuelas Juárez y Martina Marín, de Progreso, y Josefina Ortiz de Domínguez, nocturna para obreros, de Mérida. Se le distinguió con un diploma otorgado por el Secretario de Educación Pública.</p>

Cuadro 1.
Algunas mujeres socialistas de Yucatán (continuación)

Consuelo Zavala Castillo 1874-1956	Elvia Carrillo Puerto 1896-1967	Raquel Dzib Cicero 1882-1949	Rosa Torre González 1896-1947	Beatriz Peniche de Ponce 1897-1976	Candelaria Ruiz Patrón 1874-1932
<p>Intervino en el <i>Primer Congreso Feminista</i> que se verificó en Mérida del 13 al 16 de enero de 1916, con el cargo de presidenta de la Comisión Organizadora. En 1948 recibió la medalla Ignacio Manuel Altamirano</p>	<p>En 1927 fundó la Liga Orientadora Socialista Femenina, que estuvo integrada por empleadas de la Secretaría de Agricultura y Fomento, en cuya dependencia prestó sus servicios. En 1931 fundó la Liga de Acción Femenina, que desapareció en 1938, cuando se retiró de toda actividad colectiva. Realizó gestiones de manera individual, tendientes a lograr que se les concediera a las mujeres el derecho al voto y a la ciudadanía.</p> <p>El 22 de junio de [1952] se le reconoció como Veterana de la Revolución, durante el primer y segundo periodos, en 1940 se le otorgó la Condecoración al Mérito Revolucionario, y el presidente Adolfo Ruiz Cortines le otorgó el nombramiento honorario de "La primera mujer congresista".</p>	<p>Realizó sus estudios primarios en escuelas particulares y oficiales. Ingresó al Instituto Literario de Niñas, donde se graduó como profesora normalista en 1898.</p> <p>Fue directora de algunas escuelas de la entidad. Participó en los congresos pedagógicos y feministas que se organizaron durante el periodo gubernamental del general Salvador Alvarado. Fue integrante del Partido Socialista del Sureste.</p> <p>En noviembre de 1923 fue electa diputada local para cubrir los años de 1924 a 1925.</p> <p>Después de la muerte de Felipe Carrillo Puerto, su labor legislativa fue hostigada por el gobierno del estado y por el propio Partido Socialista. A consecuencia de ello se retiró de la política, dedicándose al magisterio.</p>	<p>Participó en la <i>Primera Conferencia Panamericana de Mujeres</i>, celebrada en Baltimore, Maryland, en abril de 1922, en donde fue designada vicepresidenta de Norteamérica (Méjico, Estados Unidos y el Caribe) de la recién formada <i>Liga Panameña para la Superación de la Mujer</i>.</p> <p>Con Felipe Carrillo Puerto organizó la Oficina Latinoamericana de la Tercera Internacional, organización que pretendía vincular a las clases obreras de Rusia y México.</p> <p>En 1923, durante la administración de Carrillo Puerto, resultó electa regidora propietaria del Ayuntamiento de Mérida, por lo que se le consideró como la primera mujer en el país en ocupar un cargo de elección popular.</p> <p>Participó en varias organizaciones culturales, pedagógicas y políticas de arraigo en Méjico; entre ellas destacaron Pro Paz, Libertad y el Comité de las Américas de Guatemala, en 1947.</p>		

Fuente: Elaboración propia con datos de INEHRM-IIIL, 1992; pp. 56-58.

Si bien la constante entre este grupo de mujeres emblemáticas es la formación magisterial y el ejercicio profesional en este rubro, su vinculación con actividades políticas y de propaganda están presentes en la revuelta revolucionaria de 1910, incluso poco antes, y declaradas como antirreelegionistas al régimen porfirista.

La vinculación y cercanía con el gobierno de Felipe Carrillo Puerto fue un factor medular para impulsar su participación y propuesta, lo destacable es la receptividad y sensibilidad política tanto de Carrillo Puerto como de su antecesor, el General Alvarado.

Otras investigaciones, además del recuento formal de la *Convocatoria del Primer Congreso Feminista*, también recapitulan los resultados, incluso declaraciones y discursos de las mujeres en el recinto que las albergó, donde convergieron mujeres radicales y conservadoras, dando con ello un tinte heterogéneo al encuentro. Así tenemos que:

Las moderadas y radicales se dividieron en cuanto al tema de la educación, las radicales apoyaban la educación racionalista, pero la mayoría se inclinó hacia los argumentos de Consuelo Zavala que no creía en imponer cambios tan radicales en la instrucción primaria... (Cortina, 1998: 177).

Sin embargo, el punto más sensible era el tema del voto a las mujeres y tal parece que la reticencia conservadora de un amplio número de las participantes, cobró mayor peso que la racionalidad jurídica en favor de los derechos ciudadanos y la igualdad. De tal suerte que:

...lo más decepcionante para Alvarado y la historia del feminismo en México, fue la oposición de las delegadas al tratar el cuarto punto a discusión del congreso: el ingreso de la mujer a la vida política del país. Alvarado asumía que la mujer yucateca estaría deseosa de participar y puesto que indudablemente tenía aspiraciones presidenciales deseaba contar con la fuerza del voto femenino... (Cortina, 1998: 177).

La oposición al sufragio registrada por un sector de las asistentes al Congreso, no sólo se verifica en las conclusiones del mismo, sino que desde la elaboración de la agenda de la reunión hubo dificultades para incluir el tema: 31 mujeres firmaron una protesta en contra del mismo. Tal oposición puede explicarse considerando los roles que cada uno de los géneros habían asumido durante siglos. Los hombres estaban calificados para la vida pública, mientras que las mujeres debían dedicarse a las labores hogareñas, al comercio y a la educación; en fin, a aquéllas en donde se mantuvieran alejadas del debate político. Amparo Machín, por ejemplo, argumentaba que

las mujeres casadas no podían desviar su atención a otras actividades que no fueran las de educar a los hijos, porque entonces ya no tendrían tiempo: “las madres eran madres y no pertenecían más que a sus niños, y que si querían hacer de ellos hombres y mujeres fuertes, debían dedicarse exclusivamente a su educación” (Valles, 2015: 262).

Sin embargo, la condición del voto femenino ya era valorado como factor medular de triunfo en las elecciones; sin embargo, otorgar el voto a las mujeres no sólo se centra en un aspecto electoral, sino que la implicación social y jurídica que las envuelve en función de un reconocimiento formal del carácter ciudadano y, a su vez, la oportunidad de que sus derechos sean plenamente otorgados y reconocidos como sujetos sociales, políticos y jurídicos.

Tal parece que el trasfondo de ello era comprendido en plenitud por un grupo menor de mujeres; en tanto, otro grupo en su mayoría reaccionaba prácticamente a los usos y costumbres, así como a la conocida condición de subordinación *per se*. Las discusiones al interior de este Primer Congreso son muy elocuentes de ello, de este modo se narran episodios como el siguiente:

Francisca Ascanio, preguntaba: ‘¿Qué no podemos votar? ¿Acaso los hombres pueden todo, por su ilustración y cultura? Entre ellos no todos tienen el criterio de muchísimas de nosotras’...Las antifeministas, conservadoras, se oponían con argumentos como los presentados por Cándida Ruiz Patrón ‘las mujeres no son física ni moralmente iguales, solamente pueden hacer las leyes las personas que pueden sostenerla con la espada en la mano’ y Francisca Ávila pedía que por lo menos se permitiera a la mujer votar en las elecciones municipales ‘por consiguiente la mujer yucateca debe tener como corolario el derecho a votar y ser votada en las elecciones municipales’. Consuelo Zavala, en nombre de las moderadas, sostenía que ni la mujer educada estaba preparada para votar, [y] que las mujeres del futuro serían las que tendrían el derecho al voto y a ocupar cargos públicos’ (Cortina, 1998: 178).⁴

Sin duda, hay aspectos medulares de estas discusiones que fueron retomados por el Ejecutivo del estado y de lo cual daremos cuenta en el siguiente apartado.

⁴ Aurora Cortina hace una recapitulación de estas participaciones en el *Primer Congreso Feminista de México, 1916, Anales* (1995): “Estos *Anales* fueron publicados gracias al esfuerzo de María Teresa Márquez, entonces esposa de Jesús Silva Herzog Flores, director del Infonavit. Relató la señora Márquez a la autora, que tuvo conocimiento de estos congresos por su suegro, don Jesús Silva Herzog, quien se refiere a ellos en su libro, *Breve Historia de la Revolución Mexicana*, 4a. ed., México, Fondo de Cultura Económica, Colección Popular núm. 17, 1963, y el Grupo de Voluntarias del Infonavit, que ella dirigía, los publicó como aportación al Año Internacional de la Mujer que se celebró en México en 1995” (Cortina, 1998: 174).

De este *Primer Congreso* y en particular de sus propuestas, la última se aprobó de manera unánime. Existe una conclusión singular de este encuentro dirigida por el Gobernador Alvarado: “...*puede la mujer del porvenir desempeñar cualquier cargo público que no exija vigorosa constitución física, no habiendo diferencia alguna entre su estado intelectual y el del hombre*” (Cortina, 1998: 178. Cursivas propias). La conclusión puede tener diferentes explicaciones, incluso la alusiva a que las mujeres no estaban en condiciones anatómicas, de musculatura y de habilidades, para cargar una pistola o fusil, y disponerse a defender sus derechos en plena revolución. Más allá, en la frase hay un singular, sutil y reiterado hallazgo, que la única diferencia entre hombres y mujeres es de naturaleza física; no existe, entonces, por sí mismo un rasgo que marque condiciones de exclusión intelectual, jurídica, normativa o política que haga distintos en derechos a mujeres y hombres.

Aunque el resultado medular del *Primer Congreso Feminista (El Informe del Congreso)* centrado en lograr otorgarle el voto para participar en elecciones federales no prosperó, sí se hizo patente el reconocimiento expreso y clara la protesta de las mujeres reunidas, como mencionó el General Alvarado, “...contra las rancias preocupaciones que la han tenido eternamente a la tradición y a la rutina, que han hecho de ella no un elemento de progreso y de combate...” (Alvarado *cit.* por Cortina, 1998: 179). Se puede decir en términos muy generales que:

Las conclusiones más destacadas a las que se llegaron fueron las siguientes: la escuela primaria debía iniciar a la mujer en el aprendizaje de ocupaciones que habían sido exclusivas del hombre; en el divorcio voluntario se debía establecer que la educación de los hijos quedaría a cargo de la persona que los cónyuges designaran en el convenio; que todo hombre al contraer matrimonio debería presentar un certificado médico, que acreditara que gozaba de cabal salud. Sobre el voto, se concluyó que estaría limitado a las mujeres mayores de 21 años siempre y cuando supieran leer y escribir (INEHRM-IIIL, 1992: 55).

Sin duda, el impacto más trascendente se presentó con las propuestas emanadas de este Primer Congreso para otorgar el voto en las elecciones municipales, que se discutiría de nueva cuenta en el Segundo Congreso convocado para noviembre; el cambio en el *Código Civil* del estado en varios rubros, particularmente en materia de divorcio, y otros factores que lograban fisurar de forma paulatina el cerco familiar. Aspectos que tendrían eco en la *Ley de Relaciones Familiares* que expediera Venustiano Carranza el 9 de abril de 1917, después de la proclamación de la Carta Magna de la República Mexicana.

De ahí este inmediato interés por organizar el mismo año de 1916 el *Segundo Congreso Feminista*, celebrado del 23 de noviembre al 2 de diciembre. No obstante, en asistencia no tuvo el mismo éxito que el Primero, ya que en esta segunda convocatoria sólo asistieron 234 delegadas, a diferencia de las 620 del anterior. Con notorias ausencias

... las yucatecas perdieron interés y después de largas discusiones, las radicales lograron se aprobara conceder el derecho al voto de 147 contra 89, sin embargo al tratarse el punto de permitir a la mujer ser candidata en elecciones municipales perdieron las radicales, únicamente asistieron a esta sesión noventa delegadas y de éstas, sólo treinta votaron en favor de que la mujer fuera candidata a puesto público municipal (*La Voz de la Revolución* cit. por Cortina, 1998: 181).

Finalmente, la aspiración más anhelada no se consuma, ni las perspectivas políticas de Salvador Alvarado se concretan. "...No obstante que en estos dos congresos yucatecos no se logró reformar la legislación local para otorgar el sufragio a la mujer, éstas siguieron luchando a nivel federal" (Cortina, 1998: 181).

Así, en el orden federal, el Gobierno Constitucionalista de Venustiano Carranza también daba cuenta de estas acciones y mostraba singular interés para promover la participación política de las mujeres; sin embargo, las innumerables iniciativas, peticiones y recomendaciones de las mujeres yucatecas y de otras tantas a nivel nacional, como la legendaria Hermila Galindo, durangense, que participó de manera excepcional con el envío de sus ponencias acogidas en la apertura del *Primero y Segundo Congresos Feministas* de 1916 (Tuñón, 2011: 182-183), no prosperaron del todo. Sin duda, el caso de Hermila Galindo adquiere un particular rasgo, ya que tenía una estrecha cercanía con Venustiano Carranza y logra influirlo de manera positiva para que expediera la *Ley de Relaciones Familiares* (Tuñón, 2011: 182-183), ya como elemento normativo que daba pautas claras a los derechos y condiciones de igualdad entre mujeres y hombres.

4. La discusión en el Congreso Constituyente

El 14 de septiembre de 1916 se publicó el Decreto en el cual Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, convocó al Congreso Constituyente, teniendo como asunto exclusivo la discusión, aprobación o modificación del proyecto de Constitución presentado por él mismo. El 19 del mismo mes y año, Carran-

za emitió el Decreto relativo a la formación del Congreso Constituyente, en donde se estableció que la elección de los diputados a este Congreso sería directa y tendría lugar el 22 de octubre, como se estableció en la *Ley Electoral* para la formación de este Congreso, publicada, también, el 19 de septiembre. Finalmente, de los 244 distritos electorales en los que se dividió el territorio nacional, resultaron electos 215; empero, tres diputados suplentes participaron de forma simultánea con sus respectivos titulares, de manera que el número efectivo de diputados que participaron en las votaciones fue de 218, de los cuales 150 ocupaban cargos oficiales al momento de ser electos, algunos de ellos renunciaron o pidieron licencia, otros continuaron desempeñando sus actividades a la par del encargo legislativo (Marván, 2007: 312 y 333).

El 1 de diciembre, el Congreso, reunido en el teatro Iturbide, en la ciudad de Querétaro, fue inaugurado por Carranza, previa calificación de las credenciales de los diputados, lo cual se desarrolló del 21 al 30 de noviembre. Los dictámenes a los 132 artículos más los transitorios que integraron el proyecto del Primer Jefe fueron discutidos y aprobados entre el 11 de diciembre de 1916 y el 31 de enero de 1917 (Marván, 2007: 312).

En la sesión del 26 de enero de 1917 se sometieron a discusión los artículos 34 y 35. La Comisión,⁵ en su dictamen de este último artículo, señaló:

Como la aprobación del artículo 35 textualmente implica la aceptación del sufragio ilimitado para los ciudadanos y la denegación del sufragio femenino, la comisión no puede excusarse de tratar siquiera brevemente, ambos, puntos, tanto más, cuanto que en pro del segundo se recibió dos iniciativas de la señorita Hermila Galindo y del C. general S. González Torres, respectivamente, y una en contra subscrita por la señorita Inés Malváez (Palavicini, 2014: 97).⁶

El razonamiento de la Comisión con relación a las iniciativas presentadas, que consumó el intento por proveer a las mujeres del derecho al voto, fue:

El hecho de que algunas mujeres excepcionales tengan las condiciones necesarias para ejercer satisfactoriamente los derechos políticos no funda la conclusión de que éstos deben concederse a las mujeres como clase. La dificultad de hacer la selección autoriza la negativa.

⁵ La Comisión de Constitución estaba integrada por Enrique Colunga, Francisco J. Múgica, Luis G. Monzón, Enrique Recio y Alberto Román, auxiliada por una segunda comisión con los señores Paulino Machorro Narváez, Hilario Medina, Arturo Méndez, Heriberto Jara y Agustín Garza González. (*Diario de los Debates del Congreso Constituyente*, 1960, pp. 18).

⁶ Se conserva la redacción del dictamen de la comisión y del debate sobre el voto femenino.

La diferencia de los sexos determina la diferencia en la aplicación de las actividades: en el estado en que se encuentra nuestra sociedad, la actividad de la mujer no ha salido del círculo del hogar doméstico, ni sus intereses se han desvinculado de los de los miembros masculinos de la familia [...] las mujeres no sienten, pues, la necesidad de participar en los asuntos públicos [...] [...] en las condiciones en las que se encuentra la sociedad mexicana no se advierte la necesidad de conceder el voto a las mujeres (Palavicini, 2014: 98).

El proyecto de carta constitucional presentado por el Primer Jefe establecía, en la materia que nos ocupa, lo siguiente:

SECCION IV

De los ciudadanos mexicanos

Artículo 34. Son ciudadanos de la República todos los que, teniendo la calidad de mexicanos, reunan, además, los siguientes requisitos:

- I. Haber cumplido diez y ocho años, siendo casados, o veintiuno si no lo son, y
- II. Tener un modo honesto de vivir.

Artículo 35. Son prerrogativas del ciudadano:

- I. Votar en las elecciones populares;
- II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión teniendo en cuenta las calidades que la ley establezca; [...] (*Diario de los Debates del Congreso Constituyente*, 1916: 350).

Los artículos 34 y 35, una vez aprobados, fueron publicados en el *Diario Oficial de la Federación*, tal cual aparecieron en el proyecto de Constitución, salvo por ligeras modificaciones: en lugar de Sección IV se denominó Capítulo IV; se acentuó la palabra “reúnan”, y se eliminó la tilde a “veintiuno”.

Como se observa al revisar la redacción de los artículos, se habla de “ciudadanos”. Esto fue advertido, en su oportunidad, el 26 de enero por Félix Palavicini:

El dictamen dice que tienen voto todos los ciudadanos: está el nombre genérico; esta misma redacción tenía la adición que existe en la Constitución del 57 y que se conserva hoy, y yo deseo que aclare la Comisión en qué condiciones quedan las mujeres y si no estamos en peligro de que se organicen para votar y ser votadas (*Diario de los Debates del Congreso Constituyente*, 2014: 983).

Conviene mencionar que en la sesión del 26 de enero de 1917 se dio la votación en donde se excluyó a las mujeres del derecho al voto. 168 diputados votaron en ese sentido y dos, Esteban Baca Calderón (Jalisco) e Hilario

Medina (Guanajuato), en contra; no obstante, no existen registros que documenten el razonamiento de los votos de Calderón y Medina, de manera que no se puede establecer que su rechazo haya sido una defensa del sufragio para las mujeres (Galeana, 2014: 19-20).

A pesar de la ideología liberal y de los amplios derechos sociales que distinguieron a la constitución redactada en Querétaro, se hizo caso omiso al reclamo de la igualdad individual entre mujeres y hombres, que estaba implícito en la demanda del voto femenino y que era el argumento sostenido con denuedo por Hermila Galindo (Cano, 2013: 11).

5. Aproximaciones finales: esfuerzos después de los Primeros Congresos

Es menester señalar que el anhelado voto a las mujeres en México, después del *Primer Congreso Feminista*, llegó casi cuatro décadas más tarde: en 1953 se cumplió este derecho, aunque se otorgó el derecho al sufragio en elecciones municipales en 1947. Ante ello, pueden abrirse diversos cuestionamientos con relación a una decisión trascendental, como haber otorgado el voto a las mujeres en 1916 en el estado de Yucatán, sumado a los logros en este rubro en San Luis Potosí, para que el impacto hubiera llegado al mismo Constituyente de 1917 y así marcar, desde entonces, la historia. Tal pareciera que la minoría de edad a la que se ven relegadas las mujeres al carecer del reconocimiento como ciudadanas viene autoimpuesto, acompañado de los temores e incertidumbres de una sociedad mexicana en su mayoría conservadora. Sin embargo, la insistencia de las mujeres que iban a la vanguardia en esta transformación, llevaron a la última sesión del Primer Congreso

...una nueva petición para otorgar el voto a la mujer firmada por veintiocho de las delegadas más radicales. Proponía lo siguiente:

1. Reformas en la Constitución yucateca para permitir a las mujeres de más de veintiún años desempeñar cargos consejiles. [sic]
2. Derecho a todas las mujeres mayores de más de veintiún años a votar y ser votadas en elecciones municipales.
3. Solicitar al Gobierno del Estado hacer gestiones para que se lleven a cabo las reformas a la Constitución de la República para llevar a cabo en el Estado las dos propuestas anteriores [sic] (Cortina, 1998: 178).

Como aspectos determinantes en la vida política de Elvia Carrillo Puerto existen dos elementos. Por una parte:

... trabajaba furiosamente integrando ligas feministas en todo el Estado, dando cursos y capacitación a mujeres pobres desde su local en el centro de Mérida, y publicando dos revistas: *Feminismo* y *Rebeldía*. A principios de 1922, envió al congreso local un Memorial firmado por cientos de mujeres, inclusive de la capital del país, sustentando el derecho al sufragio femenino... (Peniche, s/a).

En ello va su propio ímpetu por arribar al cargo de Diputada Federal por el gobierno del estado de Yucatán y, posteriormente, buscar un escaño por el estado de San Luis Potosí.

En el orden local, logra hacer un importante trabajo con los diputados del Congreso Yucateco para otorgar el voto a las mujeres en el estado; sin embargo, recibió un revés:

...los diputados, venerables socialistas que en sus congresos habían jurado dar el voto a las mujeres, resolvieron enviar al congelador la iniciativa de Elvia después de la segunda lectura del Memorial y del llamado ‘trámite de prensa’ del mismo, ‘por no estar suficientemente ilustrados en el asunto (Peniche, s/a. Entrecamillado propio).

Ante ello, de nueva cuenta se hace evidente el predominio masculino en el espacio público, en especial el espacio político y de toma de decisiones. El lanzamiento de Elvia Carrillo a esta posible candidatura estuvo acompañado de la participación y presencia política de su hermano Felipe, que fungía como fundador y líder del Partido Socialista del Sureste que, hacia 1922, lo había postulado como candidato y, para ese entonces, ya ejercía el cargo de gobernador de la entidad yucateca.

Elvia buscó el apoyo en su hermano para lograr hasta cierto punto el propósito de emancipación de las mujeres y, sin duda, alcanzar su propio anhelo personal. En palabras de la propia Elvia Carrillo Puerto: “Fracasados nuestros propósitos en el Congreso, recurrí al Presidente del Gran Partido Socialista del Sureste, haciendo ver las razones que nos asistían sobre las cuestiones del sufragio y recordándole que en los Congresos Obreros de Motul e Izamal se acordó conceder el voto a la mujer” (Peniche, s/a). La insistencia de Elvia con el gobernador logró sus frutos. Se tiene el referente siguiente:

En Yucatán, Felipe Carrillo Puerto, Presidente del Partido Socialista del Sureste, argumentó que en la Constitución no se prohibía explícitamente el voto a la mujer.

Como gobernador de Yucatán de 1922 a 1924, envió a la Legislatura del estado la iniciativa que concedía el voto a la mujer y apoyó las candidaturas femeninas para cargos de elección popular, siendo la primera entidad de la República en dar este paso... (Galeana, 2014: 20-21).

Sin embargo, la aprobación del Congreso Yucateco de tal iniciativa no tiene un referente que lo valide. “Government officials never changed the laws to award women the right to vote, but after a sustained push by his sister and other feminists, Carrillo Puerto gave his approval to allow a woman to run for Mérida’s city council...” (Smith, 2009: 65-66). El mismo Felipe Carrillo Puerto, resuelto a atender la demanda de Elvia y de las mujeres que la acompañaban, “... le había solicitado una ‘terna’ para elegir a una mujer como regidora del Ayuntamiento de Mérida que funcionaría entre 1922 y 1924. Es decir, resolvió en el sentido de que las mujeres votaran y fueran votadas sin ningún soporte legal” (Peniche, s/a. Entrecomillado del original). Con este acto decisivo del gobernador del estado “...la maestra Rosa Torre [González] resultó electa regidora del Ayuntamiento de Mérida en las elecciones que se llevaron al cabo el 7 de noviembre de 1922, convirtiéndose en la primera mujer mexicana en acceder a un cargo de elección popular...” (Peniche, s/a. Cursivas propias). Si bien la ocupación de espacios públicos en los oficios más elementales para las mujeres generaba escocor entre la sociedad conservadora del México revolucionario, ahora la ocupación de un cargo de dimensiones político-administrativas alteraba cualquier condición de orden o *statu quo* aprendido. Sin embargo, la dosis se repitió en el mismo estado de Yucatán un año después,

... el 18 de noviembre de 1923, postulando a tres mujeres de la liga ‘Rita Cetina’ como candidatas propietarias a la XVIII Legislatura local, el Partido Socialista del Sureste repitió el experimento con igual éxito. *Elvia resultó entonces electa por el distrito de Izamal, Beatriz Peniche de Ponce, por el segundo distrito de Mérida y Raquel Dzib Cicero, por el tercero...* (Peniche, s/a. Cursivas propias).

Sin embargo, quedaba en el vacío la decisión favorecida por Felipe Carrillo Puerto, ya que no emitió decreto alguno que respaldara la promoción del voto femenino en Yucatán. Otros gobernadores como Rafael Nieto, en el caso de San Luis Potosí, que en 1923 promulgó el voto a la mujer para favorecer la participación femenina, procuró arroparse con el recurso legal que le brindaba la facultad propia del gobernador para emitir un decreto. Pero Felipe Carrillo Puerto se vio entre el impulso de sí mismo y el arrojo de su hermana, de frente al desasosiego generado entre los círculos políticos

locales y federales ante la apertura “permisiva” para que las mujeres pudieran votar y, a su vez, ser electas.

La votación en ambos procesos estuvo respaldada por mujeres que llegaban a las urnas a depositar su sufragio y a decidir sobre el rumbo del estado, así como sobre sus representantes. “Sin embargo, ninguna de las diputadas pudo ejercer sus funciones. Después del asesinato de Carrillo Puerto en enero de 1924, las elecciones en las que salieron triunfadoras fueron anuladas y las mujeres tuvieron que abandonar sus funciones por amenazas de muerte...” (Galeana, 2014: 21). A pesar de ello, lo rescatale y promisorio es que las mujeres en estas contiendas electorales ya se conciben, a sí mismas, como sujetos políticos con una construcción de identidad autónoma, en franca competencia con sus pares masculinos.

Si bien las modificaciones normativas en materia de divorcio hacen memorable la gubernatura de Felipe Carrillo Puerto, no sólo en México sino en el extranjero, su asesinato el 3 de enero de 1924 dio cuenta de una ferrea oposición conservadora dentro del propio estado de Yucatán y en particular de su capital, proclive a mantener los esquemas tradicionales del papel de la mujer, la familia, el hombre y la sociedad. Restablecer ese *statuo quo* llevó a que “...después de 1926, la ley del divorcio de Carrillo Puerto perdió gran parte de su fuerza y pocas fueron las parejas que siguieron aprovechando el derecho a divorciarse legalmente” (Smith, 2010: 171) y mejorar, tanto para hombres como para mujeres, su calidad de vida.

El destino de Elvia Carrillo Puerto corrió con mejor suerte que el de su hermano Felipe. Dejó el estado de Yucatán ante las amenazas que recibió para proseguir su búsqueda y ascenso en los espacios de elección pública. Al poco tiempo de conocer la promulgación del voto para la mujer en San Luis Potosí y muerto su hermano, emigró a aquel estado para postularse a una candidatura al Congreso local en 1925. Así Elvia Carrillo Puerto, junto con otras mujeres, asumió la vanguardia en pos de la emancipación femenina. Sin embargo, también se enfrentó a una serie de avatares políticos en su ascendente búsqueda por escalar escaños. Al respecto, conviene precisar que,

En 1925, Elvia Carrillo Puerto lanzó su candidatura al Congreso local de dicho estado, la cual ganó. Sin embargo, el gobierno interino de Abel Cano, con el apoyo de la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados, se rehusó a darle la curul, arguyendo que la *Ley Federal Electoral* reservaba el derecho de ser elegidos para puestos públicos a los hombres. La Ley de 1923 fue derogada el 4 de octubre de 1926, con el fin de evitar una nueva candidatura femenina. (Galeana, 2014: 21)

Es particularmente importante tener presente que no todas las mujeres se perfilaban en favor de una emancipación de la vida y las costumbres asumidas y practicadas. Si bien, por una parte, tenemos la imperiosa necesidad del reconocimiento pleno de los derechos políticos y sociales de las mujeres en una consideración legítima de igualdad con relación a los hombres, lo que habla de la recurrente búsqueda por superar ese rezago constitucional, se puede dar cuenta de mujeres de aquella época que aún viéndose en un proceso de reconocimiento de su plena condición ciudadana, se mantenían inamovibles en el espacio privado. Finalmente, existe un lugar de *comfort* en el hogar, que pareciera acogedor y, sin embargo, es en buena medida el reproductor del cerco prefigurado prácticamente cinco siglos atrás, si nos remitimos a la etapa de conquista, dominio y colonización, y que, a la vuelta de la historia, aún mantiene deudas pendientes con el fragor y el trabajo valeroso de mujeres emblemáticas que favorecieron y procuraron con su actuar político abierto, la consolidación del México moderno.

6. Fuentes de consulta

- Alejandre, Gloria Luz (2011), “Y a la par del camino fuimos creciendo...”, en Buenfil Burgos, Rosa Nidia y Zaira Navarrete Cazales, (coords.), *Discursos educativos, identidades y formación profesional. Producciones desde el análisis político de discurso*, México, Plaza y Valdés Editores-Programa de Análisis Político del Discurso, pp. 173-184
- Cano, Gabriela (2013), “Debates en torno al sufragio y la ciudadanía de las mujeres en México”, en *Estudios Sociológicos*, vol. 31, número extraordinario, pp. 7-20.
- Cortina, Aurora (1998), “Los Congresos Feministas de Yucatán en 1916 y su influencia en la Legislación Local y Federal”, en *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, vol. X, pp. 159-192.
- Convocatoria (1916), *Primer Congreso Feminista* convocado por Salvador Alvarado, enero 13-16 de 1916. Disponible en: <<http://www.memoriapoliticaudemexico.org/Textos/6Revolucion/1916-1CongFem.html>>.
- Diario de los Debates del Congreso Constituyente* (1916), tomo I, Periodo Único, núm. 19, Querétaro, 6 de diciembre.
- Diario de los Debates del Congreso Constituyente* (1960) [1917], tomo I, México, Ediciones de la Comisión Nacional para la Celebración del Sesquicentenario de la Proclamación de la Independencia Nacional y del Cincuentenario de la Revolución Mexicana.

- Diario de los Debates del Congreso Constituyente (2014) [1917], tomo II, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México-Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Colección. Biblioteca Constitucional.
- Diario Oficial (Órgano del Gobierno Provisional de la República Mexicana) (1917), tomo V, 4a. época, núm. 30, 5 de febrero.
- Galeana, Patricia (2014), “Un recorrido histórico por la Revolución de las mujeres mexicanas”, en Patricia Galeana et al., *La Revolución de las Mujeres en México*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, pp. 15-32.
- González, Isabel (2005), “Emma Goldman: la mujer y la palabra”, en *Clepsydra: Revista de Estudios de Género y Teoría Feminista*, núm. 4, 2005, pp. 145-166. Disponible en: <[http://publica.webs.ull.es/upload/REV%20CLEPSYDRA/04/2005/11%20\(Isabel%20Gonz%C3%A1lez%20D%C3%ADaz\).pdf](http://publica.webs.ull.es/upload/REV%20CLEPSYDRA/04/2005/11%20(Isabel%20Gonz%C3%A1lez%20D%C3%ADaz).pdf)>.
- González, Luis (2004), “El liberalismo triunfante”, en *Historia General de México*, México, El Colegio de México, quinta reimpresión, pp. 686-701.
- Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana-Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados (INEHRM-IIL), (1992), *Las mujeres en la Revolución Mexicana, 1884-1920*, México.
- Jaime, María Elizabeth (2015), “Voces y plumas femeninas en el proceso electoral en México. 1910”, en Rodríguez, Manuel Ángel et al. (coords.), *Las mujeres en la lucha por el voto. Protagonistas, discursos y avatares en la conquista de los derechos ciudadanos de las mujeres*, México, Universidad Autónoma de Guerrero-Miguel Ángel Porrúa, pp. 37-55.
- Lamas, Marta (1986), “La antropóloga feminista y la categoría ‘género’”, en *Nueva Antropología*, vol. III, núm. 30, pp. 173-198.
- Lau, Ana (2015), “La historia de las mujeres. Una nueva corriente historiográfica”, en *Historia de las mujeres en México*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, pp. 19-46.
- Lau, Ana (2007), “La participación de las mujeres en la Revolución Mexicana: Juana Belén Gutiérrez de Mendoza (1875-1942)”, en *Diálogos. Revista Electrónica de Historia*, vol. 5, núms. 1-2, pp. 1-32.
- Marván, Ignacio (2007), “¿Cómo votaron los diputados constituyentes de 1916-1917?”, en *Política y Gobierno*, vol. XIV, núm. 2, pp. 309-347.
- Mendel, Ernest (1982), “Prefacio a la Introducción a la economía política de Rosa Luxemburg”, en Rosa Luxemburg, *Introducción a la economía política*, México, Siglo XXI, séptima edición, pp. 1-17.
- Montalvo, Enrique (1974), “Historia y política. Los usos de la historia y el partido socialista del sureste”, en *Yucatán: historia y economía*, núm. 6, pp. 22-34.

- Orter, Sherry (1979), "Es la mujer con respecto al hombre lo que la naturaleza con respecto a la cultura", en Olivia Harris, y Young, Kate (comps. y prol.), *Antropología y feminismos*, Barcelona, Anagrama, pp. 109-131.
- Palavicini, Félix F. (2014) [1980], *Historia de la Constitución de 1917*, tomo II, México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (Colección. Estudios Constitucionales).
- Paoli, Francisco J. y Montalvo, Enrique (1977), *El socialismo olvidado de Yucatán*, México, Siglo XXI.
- Peniche, Piedad (s/a), "Recordando a Elvia Carrillo Puerto. Efemérides del triunfo de la lucha por el sufragio femenino. Efemérides del Archivo General del Estado de Yucatán". Disponible en: <http://www.archivogeneral.yucatan.gob.mx/Efemerides/ElviaCarrillo/ElviaCarrilloPuerto.htm>
- Rocha, Martha Eva (2013), "Feminismo y Revolución", en Espinosa Damián, Gisela y Ana Lau Jaiven (coords.), *Un fantasma recorre el siglo luchas feministas en México 1910-2010*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología-Ítaca, segunda edición, pp. 25-58.
- Rocha, Martha Eva (2001), "Las mexicanas en el siglo XX", en Blanco Figuera, Francisco (dir.), *Mujeres mexicanas del siglo XX. La otra revolución*, tomo IV, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Editorial Edicol, pp. 89-159.
- Scott, Joan (2012), "Los usos de la imaginación Olympe de Gouges en la Revolución Francesa", en *Las mujeres y los derechos del hombre. Feminismo y sufragio en Francia, 1789-1944*, Argentina, Siglo XXI, pp. 39-82.
- Scott, Joan (2008), "El género: una categoría útil para el análisis histórico", en *Género e historia*, México, Fondo de Cultura Económica-Universidad Autónoma de la Ciudad de México, pp. 48-74.
- Silva Herzog, Jesús (2012), *Breve Historia de la Revolución Mexicana*, 2a. ed., México, Fondo de Cultura Económica, (Colección Popular número 17), segunda edición y 21^a reimpresión.
- Smith, Stephanie (2009), *Gender and the Mexican Revolution. Yucatán Women & The Realities of Patriarchy*. United States of America, The University of North Carolina Press. (e-book).
- Smith, Stephanie (2010), "El divorcio y la formación del Estado revolucionario en Yucatán", en Gabriela Cano, Jocelyn Olcott y Mary Kay Vaughan (comps.), *Género, poder y política en el México posrevolucionario*, traducción de Rossana Reyes, México, Fondo de Cultura Económica-Universidad Autónoma Metropolitana, Colección. Historia, Serie Clásicos y Vanguardistas en Estudios de Género, primera reimpresión, pp. 153-172.

- Tuñón, Julia (comp.) (2011), *Voces a las mujeres. Antología del pensamiento feminista mexicano, 1873-1953*, México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México (Colección Crítica).
- Valles, Rosa María (2015), “Primer Congreso Feminista de México: los primeros pasos hacia la conquista del sufragio femenino”, en *Historia de las mujeres en México*. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, pp. 245-267.
- Vélez, Graciela (2008), *La construcción social del sujeto político femenino. Un enfoque identitario-subjetivo*, México, Miguel Ángel Porrúa-H. Cámara de Diputados, LX Legislatura-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Autónoma del Estado de México.
- Zapata, Isabel (2010), “Las cuotas de género en México: alcances y retos”, en Cruz Parcero, Juan A. y Rodolfo Vázquez (coords.), *Debates constitucionales sobre derechos humanos de las mujeres*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación-Fontamara, (Colección Género, Derecho y Justicia), pp. 235-261.